

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

ACTA No 08
Mesa interinstitucional para la elaboración de orientaciones
Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Educación Superior
Grupo Focal #1 Participación del Colegio Mayor de Antioquia y Universidad Pontificia Bolivariana

CIUDAD Y FECHA:	Virtual 13 de agosto de 2025
HORA PROPUESTA:	01:00 pm a 3:00 p. m
HORA REAL:	01:00 a 3:16 pm
LUGAR:	Virtual, plataforma Teams Microsoft Teams ¿Necesita ayuda? https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_N2M2NGlyNDQIMmE4YS00ZTk4LTg2MmEtNzY4ZDg2MDgyNjIx%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252231fcb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25229263afb3-d9ec-49c0-a2be-ec7e60dba22c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkid=72d30a6e-0c70-4285-b306-58ae7148f8cf&directDI=true&mSLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true Id. de reunión: 225 716 869 038 Código de acceso: 8JJ2AP3J
GRABACIÓN	https://youtu.be/H8xrGLSIQ9M

ASISTENTES E INVITADOS			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Maria Camila Laguna Forero	Profesional Especializado Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Apoyo de las IES	X	
Luisa Fernanda Cadena Amado	Contratista Fondo Nacional de Gestión del Riesgo Unidad Nacional de Gestión del Riesgo	X	
Lila María Cortés Fonnegra	Delegada I.U. Colegio Mayor de Antioquia	X	
Edna Margarita Rodríguez Gaviria	Delegada I.U. Colegio Mayor de Antioquia	X	
Sol Ochoa Osorio	Delegada I.U. Colegio Mayor de Antioquia	X	
Víctor Hugo Londono Suárez	Delegado Universidad Pontificia Bolivariana	X	

ORDEN DEL DÍA
1. Bienvenida 2. Presentación de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres por parte del Colegio Mayor de Antioquia 3. Presentación de Planes de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres por parte del Universidad Pontificia Bolivariana 4. Intervención de preguntas orientadoras por parte de las Instituciones de educación superior 5. Cierre

DESARROLLO
Objetivo de la Reunión:

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

Generar un espacio de intercambio de experiencias y reflexión entre instituciones de educación superior sobre la formulación e implementación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de identificar estrategias, mecanismos y herramientas que fortalezcan la gobernabilidad, la sostenibilidad y la articulación institucional en esta materia.

Temas tratados:

1. Bienvenida

En el marco del proceso participativo liderado por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se dio la bienvenida al grupo focal con las instituciones de educación superior. Este espacio, planeado con anticipación, tuvo como propósito reconocer y compartir las experiencias de las IES en la formulación e implementación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando su pertinencia y contextualización frente a las necesidades del sector.

El encuentro se desarrolló en dos momentos: en la primera hora, cada institución contó con 30 minutos para presentar su experiencia; y en la segunda hora se abrió un espacio de diálogo a partir de preguntas orientadoras que permitieron reflexionar sobre aprendizajes y estrategias comunes.

Se agradeció a las instituciones participantes por su compromiso y activa participación en la construcción de este proceso, el cual fortalece la armonización de la política pública y enriquece el trabajo conjunto hacia una gestión del riesgo de desastres más sólida y sostenible en la educación superior.

2. Presentación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres por parte del Colegio Mayor de Antioquia

En el marco del Plan Institucional de Gestión del Riesgo, el Colegio Mayor de Antioquia adelantó un proceso de revisión del Decreto 2157, partiendo de la Herramienta de Autoevaluación del Decreto 2157 de 2017 de ARISE COLOMBIA. Durante este ejercicio se concluyó que el decreto presenta repeticiones y confusiones en algunos artículos, lo que llevó a la necesidad de adaptarlo a las particularidades de una institución de educación superior. Para ello, se elaboró una lista de chequeo propia que permitió organizar los requerimientos del decreto y realizar un diagnóstico de cumplimiento en la Institución, a partir del análisis de procesos, instrumentos y manuales existentes.

- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres se estructuró en cuatro componentes:
- Documento del Plan Institucional de Gestión del Riesgo, que incluye los requerimientos del decreto y una síntesis de las condiciones de riesgo internas y externas, reducción del riesgo de desastres y manejo de desastres. Además de la transversalización de la gestión del riesgo de desastres en el mapa de procesos institucional y los instrumentos internos que apoyan la gestión del riesgo de desastres en la Institución.
- Módulo de Conocimiento, con análisis y evaluación de riesgos internos y externos, definición de escenarios priorizados y monitoreo del riesgo.
- Módulo de Reducción del Riesgo, en el que se identificaron procesos con actividades acordes a las necesidades de reducción y se definieron medidas de intervención.
- Módulo de Manejo de Desastre, articulado al plan de Emergencias del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los planes de contingencia específicos.

La construcción del plan involucró a practicantes de diversas facultades, quienes aportaron en el diseño de metodologías y en la armonización de los instrumentos ya existentes, destacándose la relevancia del trabajo interdisciplinario y el respaldo de la alta dirección.

De manera complementaria, la institución desarrolló la Política Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres y un Programa Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres, adscrito a la oficina de planeación Institucional. Este programa, adoptado formalmente mediante resolución, no debe confundirse con los programas académicos, ya que su función es articular la gestión académica y administrativa. La

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIO N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

responsabilidad directa del plan recae en la rectoría, como representante legal, y su implementación se ejecuta a través de las vicerrectorías y procesos institucionales, con el acompañamiento técnico del programa.

Un ejemplo de esta articulación se evidenció en el área de gestión documental, donde el programa brindó asesoría técnica para incorporar las amenazas identificadas en el plan y garantizar la preservación de archivos en situaciones de emergencia. En general, el programa actúa como apoyo técnico dentro de la planeación estratégica y posibilita la inclusión de la gestión del riesgo en los presupuestos de los procesos que ejecutan las acciones.

Se resaltó la importancia de transversalizar la gestión del riesgo en todos los procesos institucionales, así como incluirla en los planes de desarrollo rectorales para asegurar la continuidad y sostenibilidad del plan. Adicionalmente, se mencionaron estrategias de comunicación del riesgo, como campañas de sensibilización y la elaboración de kits informativos para la comunidad universitaria, junto con la sistematización de información para evitar la pérdida de insumos valiosos.

Este enfoque integral busca no solo dar cumplimiento normativo, sino también fortalecer la resiliencia institucional, garantizar la continuidad de las operaciones y consolidar la cultura de gestión del riesgo en la universidad.

3. Presentación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres por parte del Universidad Pontificia Bolivariana

La Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) presentó su experiencia en la creación y consolidación de un sistema multicampus de gestión del riesgo de emergencias y desastres, desarrollado durante más de una década. Su origen se remonta a eventos críticos que evidenciaron la necesidad de contar con un enfoque estructurado: en 2006, un accidente aéreo ocurrido en el campus de Medellín puso de manifiesto la falta de preparación institucional; y en 2010-2011, una fuerte temporada de lluvias reveló vulnerabilidades que motivaron la creación de un comité y una brigada de emergencias, inicialmente con un carácter reactivo.

La promulgación de la Ley 1523 de 2012 y la incorporación de referentes internacionales como Sendai, Hyogo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcaron un punto de inflexión hacia una visión integral. En 2015 se expidió la primera resolución rectoral que formalizó el sistema, y en 2016 la universidad pasó de un plan de emergencias a un Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. Desde 2017, la UPB integra el sistema nacional universitario de gestión del riesgo y recientemente consolidó un modelo multicampus, articulado al esquema institucional.

En términos organizativos, el sistema se ubica dentro del macroproceso administrativo y financiero, específicamente en el proceso de logística y operaciones, y cuenta con un profesional líder en gestión del riesgo. Participan más de 450 colaboradores —docentes y administrativos— con responsabilidades definidas en sus perfiles laborales, quienes integran comités, brigadas y grupos de apoyo en las diferentes sedes. Además, cada campus dispone de comités y subcomités que permiten adaptar la gestión a los contextos locales.

El sistema se estructura a partir de un plan alineado con la Ley 1523, el Decreto 2157 y el Decreto 1072, e incluye componentes como:

- Un servicio de atención prehospitalaria (APH) y una línea segura para emergencias.
- La operación de un Centro de Operaciones de Emergencia desde 2018.
- Programas de capacitación y sensibilización mediante diplomaturas, simulacros y campañas de comunicación.
- Incorporación de medidas de reducción de vulnerabilidad en infraestructura, elaboración de mapas de riesgo, planes maestros y dotaciones específicas por cuadrantes.

Entre los resultados alcanzados se destacan más de 19.000 atenciones registradas por el servicio APH, la implementación del Sistema Comando de Incidentes, certificaciones de carbono neutro y basura cero en categoría oro, así como el fortalecimiento de la acreditación multicampus. También se ha avanzado en la documentación y sistematización de procesos, priorizados desde el área de calidad, lo que ha permitido mejorar la capacidad institucional de respuesta y consolidar aprendizajes.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

La UPB resaltó que su experiencia ha permitido evolucionar de un enfoque reactivo a uno proactivo e integral, que busca no solo la atención de emergencias, sino también la continuidad del negocio, la seguridad de la comunidad universitaria y la generación de valor mediante la venta de servicios relacionados con la gestión del riesgo. Como retos principales se mencionaron el fortalecimiento de los planes de recuperación, la continuidad de la sistematización de experiencias y la consolidación de la comunicación efectiva a nivel nacional y multicampus.

4. Intervención de preguntas orientadoras por parte de las Instituciones de educación superior

La discusión se centró en la importancia de compartir experiencias y en el proceso de implementación de la gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas. Se destacó que los cambios organizacionales suelen ser lentos y requieren un esfuerzo significativo para lograr que estos procesos se integren en la cultura institucional. Asimismo, se valoró el trabajo adelantado por algunas universidades en la construcción de rutas claras para fortalecer la gestión del riesgo.

En este sentido, se resaltó la relevancia de indagar sobre el funcionamiento interno de los procesos y el aporte de la investigación en el fortalecimiento de la gestión. Un aspecto clave fue la articulación con la seguridad en el trabajo, así como la necesidad de mantener un diálogo continuo que permita ajustar metodologías y enfoques a las particularidades de cada institución.

En este marco, Luisa planteó la primera pregunta:

“¿Cómo creen ustedes que la gobernabilidad y la gestión de estos procesos se pueden dar en las instituciones educativas? ¿Cuáles son los elementos clave para que en las instituciones de educación superior podamos llevar la gestión del riesgo de desastres?”

Intervenciones de los profesores

Profesor Víctor

Resaltó la importancia de contar con personas al frente de la gestión del riesgo que estén convencidas y tengan conocimiento del tema, pues esto es fundamental para orientar a la alta dirección sobre cómo la gestión puede contribuir a la continuidad institucional. Señaló que la participación de la Facultad de Medicina fue determinante para convencer a la alta dirección y alcanzar una gobernanza declarada en la institución, hizo hincapié en que la normativa también desempeña un papel importante. Aunque las leyes y decretos, como la Ley 1523 y el Decreto 2157, pueden percibirse como cargas, también representan oportunidades para establecer estándares de gestión. Y se resalta la necesidad de que las instituciones identifiquen claramente qué normativa deben cumplir y cómo esta puede incidir en sus procesos de gestión del riesgo.

Profesora Edna

Coincidió con Víctor en que la coherencia institucional es un elemento clave. Si las universidades se presentan como formadoras integrales, deben reflejarlo en sus acciones en materia de gestión del riesgo. Señaló que, en muchas universidades públicas, la falta de compromiso de la alta dirección provoca discontinuidad en los esfuerzos, lo que genera una “montaña rusa” de prioridades y recursos.

Profesora Sol

Enfatizó que la gestión del riesgo debe asumirse como un proceso colaborativo que involucra a diferentes áreas dentro de la institución. Indicó que la articulación entre la gestión del riesgo y la seguridad en el trabajo es esencial para evitar duplicidades o confusiones, y para asegurar el cumplimiento de estándares y resaltó la necesidad de que la gestión del riesgo se convierta en parte de la cultura institucional, lo cual requiere un compromiso firme desde la alta dirección.

Los profesores coincidieron en que la gobernabilidad y la gestión del riesgo en las instituciones de educación superior dependen de varios factores clave: compromiso de la alta dirección, coherencia institucional, claridad normativa, capacitación del personal, adaptabilidad y trabajo colaborativo entre diferentes dependencias. A pesar de los retos, una implementación efectiva es posible a través de un enfoque colectivo y de un compromiso sostenido de todos los actores.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

Segunda pregunta y discusión

Posteriormente, Luisa formuló una segunda pregunta:

“¿Cuáles de estas herramientas, formatos o metodologías podrían ponerse a disposición en la construcción de la guía metodológica? Buscamos que la guía no solo indique qué hacer, sino que también sugiera posibilidades específicas, por ejemplo, en comunicación y divulgación del riesgo, como lo establece el Decreto 2157.”

Ante este interrogante, el profesor Víctor resaltó la importancia de identificar qué herramientas, formatos o metodologías ya desarrolladas por las instituciones podrían ponerse a disposición para la construcción de la guía metodológica del Plan de Gestión del Riesgo. La intención es que la guía no se limite a señalar lineamientos generales, sino que incluya instrumentos concretos y aplicables a temas como la comunicación y la divulgación del riesgo, de acuerdo con el Decreto 2157.

En respuesta, el Colegio Mayor manifestó que, por el momento, podría aportar una lista de chequeo elaborada con base en el Decreto 2157, en la cual se reorganizaron los artículos siguiendo la estructura la Ley 1523 de 2012. Explicaron que en el 2157 se detectaron inconsistencias en la ubicación de algunos temas, por ejemplo, requisitos de manejo dentro de la categoría de reducción—. Además, señalaron que, aunque existen otras herramientas en proceso de publicación que aún no pueden compartirse, sí es posible poner a disposición la lista de chequeo y la estructura general del plan (con secciones y apartados) como insumos iniciales.

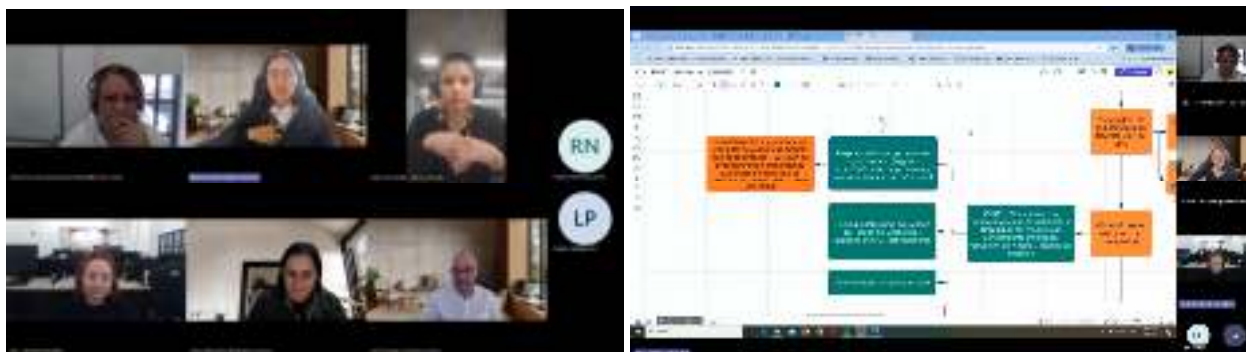
Por su parte, la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) indicó que podría aportar como base su resolución rectoral, que establece la estructura para la construcción del plan de gestión del riesgo institucional. Este documento fue diseñado a partir del Decreto 2157 y adaptado a sus particularidades como universidad multicampus. Además, destacaron otros instrumentos de gran valor:

- El modelo de atención prehospitalaria (APH), documentado con componentes metodológicos y de capacitación, y
- El sistema de administración de emergencias, que ha evolucionado más allá de la brigada institucional, integrándose en niveles superiores de toma de decisiones.
- Lista de chequeo del Colegio Mayor, con los artículos reorganizados.
- Secciones y apartados del plan de gestión del riesgo.

5. Cierre

María Camila Laguna y Luisa Cadena realizaron el cierre de la sesión planteando la posibilidad de realizar un trabajo conjunto entre las instituciones, revisando los insumos ya disponibles y consolidando una única observación estructurada que pueda servir de base para la guía. Esta colaboración no solo fortalecería el proceso, sino que también garantizaría la construcción de un documento más preciso, realista y útil para las instituciones de educación superior.

Registro fotográfico



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		



COMPROMISOS			
TEMA	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
4	Realizar una revisión detallada de artículos como Decreto 2157 para precisar cuáles deberían ubicarse en cada categoría y formular observaciones más concretas y pertinentes	Colegio Mayor de Antioquia Universidad Pontificia Bolivariana	8/9/2025

Elaboró: María Camila Laguna - Profesional Especializada- MEN
Luisa Fernanda Cadena -Contratista UNGRD/FNGRD